

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 FEB. 1998

VISTO La nota presentada por el señor Aldo Norberto ROLDAN, residente en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación económica por la cual esta atravesando en estos momentos.

Que no tiene trabajo por lo tanto no cuenta con lo mínimo indispensable para solventar los gastos de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO Nº 3 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a nombre del señor Aldo Norberto ROLDAN, DNI Nº 7.758.916, residente en la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. de la ciudad de Río Grande del BTF, a nombre del señor ROLDAN.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 045 /98.-

